

DIARIO DE SESIONES



DE LAS

CÓRTESES GENERALES Y EXTRAORDINARIAS.

SESION DEL DIA 8 DE NOVIEMBRE DE 1810.

Se mandó pasar á la comision de Guerra un proyecto sobre materias militares presentado por D. Tomás Pascual Maupoy.

Se remitieron á la Regencia para el uso conveniente los recursos hechos por fray Juan José Roldan, preso en el castillo de Santa Catalina por los oficiales del segundo batallon de voluntarios de Cataluña y por los del extinguido batallon de los estudiantes de Toledo.

Pasó á informe de los Sres. Diputados de Nueva-España un proyecto de D. Juan Lopez Cancelada sobre la concesion de ejidos á los pueblos de América.

Se encargó á la comision de Guerra el exámen del recurso de D. Vicente Vernal, que pide licencia para venir á la Isla y manifestar varias ideas en beneficio de nuestros ejércitos.

Se pasó á la comision de Hacienda la noticia del estado de rentas de América, productos, y medios de adquirir y proporcionar arbitrios, que dirige á las Córtes el Consejo de Regencia por medio del Ministerio de Hacienda de Indias. La lista que llegó por el mismo conducto de las pensiones, gracias y empleos concedidos desde 30 de Abril en aquellos dominios, pasó á exámen de la comision encargada de ello.

Se mandó pasar á la comision de Hacienda el proyecto que presenta D. Manuel Morgado, vecino de Cádiz, sobre que el tesorero de Marina de este departamento sea uno solo, y sobre ahorros de varias cantidades en beneficio público.

A la comision de Guerra se encargó el exámen de un proyecto presentado por D. C. para aumentar la fuerza del ejército con lanceros y para adquirir los fusiles necesarios.

Tratóse en seguida del nombramiento de los nueve individuos que han de componer la Suprema Junta de Censura sobre libertad de imprenta; y aunque se discutió sobre el modo con que se habia de efectuar, nada se decidió.

Por incidente manifestaron algunos Sres. Diputados que no debia ser nombrado ningun individuo del Congreso: otros que no habia inconveniente en ello, y que podian ser nombrados indistintamente de dentro ó fuera de las Córtes. Discutidos estos puntos, se resolvió por votacion que los Diputados no puedan ser elegidos para ello.

Nada se decidió sobre el punto que se trató en seguida si se señalaría sueldo á los individuos de dicha Junta, en lo cual hubo muchos debates.

Viniendo despues á tratar de si la eleccion se haria en las personas residentes hoy dia en Cádiz y la Isla, ó si podrian ser nombrados tambien los existentes en cualquier punto del Reino, se votó que se elijan por ahora precisamente los que residan en Cádiz y la Isla.

En seguida hizo el Sr. Argüelles la siguiente proposicion:

«Que se señale el dia de mañana 9 del corriente Noviembre para el nombramiento de los individuos que han de componer la Junta Suprema de Censura, y que cada Diputado haya de tener una lista de nueve sugetos á este efecto.»

Aprobada esta proposicion, se levantó la sesion.